



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019659

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200193E, se profirió el oficio número 20185000080111 del 13 de 07 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Felipe A. Aranguren Rosas, puesto que era destinatario desconocido, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor FELIPE A. ARANGUREN ROSAS Email: aranguren.felipe@hotmail.com Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá. D.C. Asunto: Solicitud de información Radicado 20182200052672 Expediente No. 201850030500200193E Señor Aranguren Rosas: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicitó actualización de la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, por la cancelación de un comparendo; al respecto, me permito remitir para su conocimiento copia de respuesta allegada por la doctora Laura Sofía Carvajal de León, Directora de Servicio al Ciudadano de la SDM. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital Cordialmente JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 AGO. 2018, y se desfija el 24 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	